Guayaquil, febrero 12 de 2012

Schores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FEDES, A.
Ciudad.-

Señores Accionidas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía que ejerzo, me permito presentar a ustodes el informe anual de mis labores, que be desempenado durado complimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Companías, el cual ciabore conforme al reglamento pertinente en vigencia. Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en los términos siguientes:

LIBROS SOCIALES

En muestra opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

Los libros sociales tales como las Actas de Junta de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas, los nombramientos de los representantes legales, se encuentran en orden y al dia.

Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos estos se llevan de conformidad a las normas legales del caso.

ESTADOS FINANCIEROS

He recibido los estades financieros con la suficiente antelación para realizar las pruebas y revisiones necesarias para poder emitir el informe correspondiente. (Art. 291, Ley de Compañías)

Las ciliras contenidas en el Balance General y en el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Gananciais por el año 2001 están correspondidas con los Registros de los Libros de Contabilidad, los cuates muestran Activos y Pasivos correlativos que, en nuestra opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Damos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía para facilitar mis labores durante el ejercicio.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Italance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2011.

Aigntifficate.

COMISARIO